EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación Nº 006/2011 del 12 de abril de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa, Cód. Nº 11, ID.: 233.598 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

ART. 2º **ADJUDICAR** el llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa, Cód. Nº 11, ID.: 233.598, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

PREMIER VIAJES S.R.L., en el TOTAL de los ítems tomando en consideración que la forma de Adjudicación es por **TOTAL**. El monto Adjudicado asciende a la **suma máxima de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), y la suma mínima de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** IVA incluido, para la provisión de **"Pasajes Aéreos y Terrestres para la Institución"**, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 230 **PASAJES Y VIÁTICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el monto de ***Gs. 20.000.000.-* (Guaraníes veinte millones) para el periodo Fiscal 2012 y el saldo de *Gs.* 15.000.000 (Guaraníes quince millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013, por ser un llamado de Ejecución Plurianual**.

ART. 4º Comunicar, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 391/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CÓDIGO 11".

San Lorenzo, 18 de abril de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El Decreto Nº 21909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Nº 5174 del 29 de abril de 2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 56/2012, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 501/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 006/2011 del 12 de abril de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL, por la modalidad de Contratación Directa, Cód. Nº 11, ID.: 233.598 del Programa Anual de Contrataciones, a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.;**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección de Administración y Finanzas
Recibido por: Josefina RD
Fecha: 23.04.2012 Hora: 8:20

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO